



El propósito de este capítulo es informar sobre la situación financiera del pasivo laboral y de cualquier otro pasivo que comprometa el gasto del IMSS por más de un ejercicio fiscal, con lo cual se da cumplimiento a lo que se establece en la fracción IV del Artículo 273 de la Ley del Seguro Social.

La medición del pasivo laboral que se genera para el IMSS en su carácter de patrón es el que proviene de las prestaciones que se otorgan a los trabajadores por las obligaciones contractuales por prima de antigüedad e indemnizaciones y del plan de pensiones denominado “Régimen de Jubilaciones y Pensiones”.

Respecto al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, a través del Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso¹⁰⁶, firmado el 14 de octubre de 2005, se modificaron los beneficios de dicho plan de pensiones para los trabajadores contratados a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008. Este plan de pensiones no constituye un pasivo para el IMSS en su calidad de patrón, ya que el mencionado convenio señala que la única fuente de financiamiento de estas pensiones serán las aportaciones de los trabajadores.

Las aportaciones que realizan los trabajadores para el financiamiento de las pensiones que se establecen bajo el Convenio de 2005 se depositan e invierten en la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o

¹⁰⁶ Para efectos de este capítulo se utilizará el término Convenio 2005.

Contractual¹⁰⁷ que administra el IMSS. La acumulación de dichos recursos, de acuerdo con lo que se establece en el Artículo 277 D de la Ley del Seguro Social, deberá cubrir los costos futuros derivados del plan de pensiones, por lo que en todo momento debe estar plenamente financiado. Por tal motivo, la situación financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral se verifica anualmente a través de un estudio actuarial y los resultados se presentan en este capítulo.

Asimismo, dentro de los pasivos que comprometen el gasto del IMSS por más de un ejercicio fiscal y que además se ha identificado como uno de los principales riesgos que enfrenta el Instituto, está el que se relaciona con las contingencias de carácter litigioso.

El análisis de contingencias de carácter litigioso se concentra en asuntos de carácter laboral, fiscal, administrativo, penal, civil y mercantil que en el corto plazo pueden causar obligaciones de pago al Instituto.

X.1. Pasivo laboral del Instituto en su carácter de patrón

El pasivo laboral del IMSS en su carácter de patrón se evalúa anualmente a través de un estudio actuarial que realiza un despacho externo contratado por el Instituto¹⁰⁸. El estudio tiene como propósito determinar:

- El pasivo por el pago de la prima de antigüedad e indemnizaciones a los trabajadores que terminan su relación laboral con el Instituto, el cual se determina conforme a lo que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo que el IMSS tiene celebrado con sus trabajadores y en el Estatuto de trabajadores de Confianza "A" del IMSS¹⁰⁹.

- El pasivo por el plan de pensiones de los trabajadores del IMSS, y que se determina conforme a lo que se establece en el denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones que forma parte del Contrato Colectivo de Trabajo.

En la sección X.1.3 de este capítulo se presenta el pasivo laboral del Régimen de Jubilaciones y Pensiones para los trabajadores del Programa IMSS-PROSPERA a diciembre de 2015.

La estimación del pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón se realiza de acuerdo con lo que establece la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados"¹¹⁰ y se determina aplicando el método de crédito unitario proyectado¹¹¹. Esta metodología requiere de supuestos financieros y demográficos, los cuales se presentan en el Anexo E de este Informe.

Los principales resultados que se obtienen conforme a la Norma de Información Financiera son:

- Obligaciones por Beneficios Definidos: es el valor presente del total de los beneficios devengados de acuerdo con los años de servicios prestados.
- Importes de las partidas pendientes de amortizar: son obligaciones transitorias que dependen de la fecha en que se comenzó a aplicar la NIF D-3 (pérdidas y ganancias; variaciones en supuestos; ajustes por experiencia de los servicios anteriores y modificaciones). En el caso del IMSS también se incluyen partidas de servicios anteriores pendientes de amortizar por déficit presupuestal, derivadas de la aplicación de la NIFGG SP 05¹¹² de la SHCP.

¹⁰⁷ Para efectos de este capítulo se define como Fondo Laboral al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual.

¹⁰⁸ La Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del IMSS bajo la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados" al 31 de diciembre de 2015, fue realizada por el despacho Aon México Business Support, S. A. de C. V.

¹⁰⁹ Para efectos de este capítulo se utilizará el término Estatuto A.

¹¹⁰ Emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

¹¹¹ El método de crédito unitario proyectado es un método de valuación actuarial, en el cual se contempla cada año de servicio prestado como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se valúa cada unidad de forma separada, asignándole una probabilidad de que el evento ocurra para determinar la obligación devengada.

¹¹² NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05, Obligaciones Laborales.

- Activos del plan: son los recursos destinados al plan de pensiones, que en el caso del IMSS se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.
- Pasivo o activo neto proyectado: es la cantidad que resulta de disminuir al pasivo calculado como la obligación por beneficios definidos, los activos del plan de pensiones y las partidas pendientes de amortizar.
Asimismo, el importe del pasivo neto proyectado corresponde a la cantidad que el IMSS tiene reconocido como un activo intangible en sus Estados Financieros al cierre de diciembre de 2015, debido a que dichos recursos no están fondeados.
- Costo neto del periodo: es el costo derivado de la relación laboral atribuible al año de la valuación y está integrado por los siguientes conceptos:
 - Costo laboral: representa el costo de los beneficios adquiridos por el trabajador, por haber cumplido un año más de vida laboral.
 - Costo financiero: es el costo del financiamiento por el periodo atribuible a las obligaciones por beneficios definidos, considerando en su cálculo los efectos por los pagos estimados del periodo.

- Rendimiento de los activos del plan: se refiere a los rendimientos que se espera obtener durante el año de valuación por la inversión de los recursos acumulados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.
- Amortización de:
 - Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia: refleja el impacto en el pasivo derivado por cambios en los supuestos utilizados para el cálculo de las obligaciones.
 - Servicios anteriores y modificaciones al plan: representan el reconocimiento retroactivo de los beneficios que se otorgan a los trabajadores.
- Contribución de los trabajadores: es la contribución de los trabajadores al plan de pensiones, y se considera como una disminución del costo neto del periodo.

En el cuadro X.1 se muestran los principales resultados del pasivo laboral, desglosados para prima de antigüedad e indemnizaciones y para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Se tiene reconocido en los Estados Financieros del IMSS una reserva de 79,037 millones de pesos, lo cual

Cuadro X.1.
Principales resultados del pasivo laboral del IMSS en su carácter de patrón,
al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3
(millones de pesos de 2015)

Características principales del plan	Prima de Antigüedad e Indemnizaciones	Régimen de Jubilaciones y Pensiones	Total
1 Importe de las obligaciones por beneficios definidos	-49,069	-1,683,087	-1,732,157
2 Importe de las partidas pendientes de amortizar	30,491	1,622,629	1,653,119
3 Activos del plan ^{1/}	-	122	122
4 Importe del pasivo o activo neto proyectado ^{2/} (1+2+3)	-18,579	-60,337	-78,915
5 Importe del costo neto del periodo	7,938	771,986	779,924

^{1/} Los activos del plan están asociados al pago del gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.

^{2/} El importe del pasivo neto proyectado corresponde a la cantidad que el IMSS tiene reconocido como un activo intangible en sus Estados Financieros al cierre de diciembre de 2015, debido a que dichos recursos no están fondeados.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

representa 4.6% de las Obligaciones por Beneficios Definidos al 31 de diciembre de 2015 (1'732,157 millones de pesos de 2015)¹¹³. Dicha reserva se constituye por los activos del plan (122 millones de pesos) más el importe del Pasivo Neto Proyectado (78,915 millones de pesos).

Aunado a los resultados señalados anteriormente y que se obtienen conforme a la Norma de Información Financiera D-3, se calcula el Valor Presente de Obligaciones Totales, el cual se define como el costo total estimado que se tiene a la fecha de valuación por los beneficios de prima de antigüedad, indemnizaciones y del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se otorgan a los trabajadores.

Al 31 de diciembre de 2015 el valor presente de obligaciones totales asciende a 1.93 billones de pesos, correspondiendo a prima de antigüedad e indemnizaciones 0.09 billones de pesos y al Régimen de Jubilaciones y Pensiones 1.84 billones de pesos.

X.1.1. Pasivo laboral por la prima de antigüedad e indemnizaciones

El pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón que se genera por el pago de la prima de antigüedad e indemnizaciones a los trabajadores del IMSS al término de la relación laboral se estima considerando lo que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto A del IMSS¹¹⁴. Los motivos de baja de la actividad laboral que se contemplan en las estimaciones son: fallecimiento, invalidez, incapacidad permanente, jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada, vejez, despido y renuncia.

Beneficios valuados

De acuerdo con lo que establece la Norma de Información Financiera D-3, los beneficios valuados se clasifican en terminación y retiro. En el cuadro X.2 se muestra la clasificación de los beneficios valuados en terminación y retiro.

Cuadro X.2.
Beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones, valuados conforme a la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los Empleados”

Beneficios por terminación	Beneficios por retiro
Prima de antigüedad e indemnizaciones por:	Prima de antigüedad ^{2/} por:
- Muerte	- Jubilación por años de servicio
- Invalidez e incapacidad permanente	- Cesantía en edad avanzada
- Despido ^{1/}	- Vejez
- Renuncia ^{1/}	

^{1/} Para despido justificado y renuncia se paga únicamente la prima de antigüedad.

^{2/} Los trabajadores contratados bajo el Convenio de 2008 o el Estatuto A únicamente acceden a la prima de antigüedad por cesantía en edad avanzada o vejez.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

¹¹³ Para efectos del estudio actuarial que se realiza bajo la Norma de Información Financiera D-3, la reserva se considera distribuida entre las obligaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y las obligaciones por prima de antigüedad e indemnizaciones.

¹¹⁴ Para los trabajadores contratados bajo el Estatuto A se valúan las obligaciones que se establecen en la Ley Federal del Trabajo, y la indemnización referida en el propio Estatuto A para el caso de muerte derivada de causas distintas a riesgos de trabajo.

Población valuada

El total de trabajadores en nómina al 31 de diciembre de 2015 fue la población que se consideró para la valuación del pasivo laboral por prima de antigüedad e indemnizaciones, aunque se dividen en 2 grupos según los beneficios a que tienen derecho.

- Trabajadores de Base contratados hasta el 31 de diciembre de 2015¹¹⁵: beneficios conforme a lo que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- Trabajadores de Confianza “A” contratados a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2015: beneficios conforme a lo que se establece en el Estatuto A del IMSS.

Resultados demográficos

El número anual proyectado de trabajadores que se estima terminarán su relación laboral con el Instituto en los próximos 45 años, y que además recibirán el pago correspondiente por los beneficios de indemnización y prima de antigüedad se muestra en el cuadro X.3, desagregado según el motivo de la baja.

Durante el periodo de proyección 2016-2060, las principales causas de baja de los trabajadores serán: jubilación por años de servicio y cesantía en edad avanzada y vejez; representando 90% del total de las bajas. En el corto y mediano plazos, las bajas por

Cuadro X.3.
Proyección 2016-2060 de trabajadores IMSS que recibirán pagos por prima de antigüedad e indemnizaciones

Año de Proyección	Proyección de bajas de la actividad laboral que causarán pagos por indemnizaciones y prima de antigüedad								Total
	Muerte	Invalidez	Muerte Riesgos de Trabajo	Incapacidad	Renuncia	Despido justificado	Despido injustificado	Jubilación, Cesantía y Vejez	
2016	498	635	8	135	290	26	119	14,494	16,203
2020	456	595	7	125	235	21	108	14,193	15,740
2025	447	620	6	127	173	18	97	8,604	10,092
2030	445	670	5	133	112	15	77	10,397	11,853
2035	420	689	4	132	66	12	56	7,280	8,658
2040	340	585	2	110	34	8	34	13,827	14,940
2045	182	343	1	62	12	4	13	11,548	12,165
2050	49	104	-	17	2	1	3	6,441	6,617
2055	5	20	-	2	-	-	-	649	677
2060	2	12	-	1	-	-	-	1	16

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C.V. La valuación se realizó considerando a los trabajadores contratados a la fecha de valuación y no contempla la incorporación de nuevos trabajadores en el periodo de proyección.

¹¹⁵ Incluye a los trabajadores de Confianza B registrados en nómina al 31 de diciembre de 2015, así como a los trabajadores de Confianza A con fecha de contratación anterior al 1° de enero de 2012.

jubilación provendrán del personal contratado bajo los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones; esto se debe a que la población con derecho a este Régimen es una población madura, que a diciembre de 2015 reporta una antigüedad promedio de 19.08 años, lo cual es altamente significativo, considerando que el derecho a la jubilación por años de servicios se alcanza con 28 años para los hombres y con 27 años para las mujeres.

Resultados financieros

El costo en valor presente de las obligaciones por los beneficios de prima de antigüedad e indemnizaciones se estima en 90,572 millones de pesos a diciembre de 2015, de los cuales 17.9% corresponde a las obligaciones por terminación y 82.1% a las obligaciones por retiro. El costo de estas obligaciones está condicionado a las contrataciones de trabajadores que ha realizado el IMSS, tanto para cubrir las plazas vacantes que dejan los trabajadores que terminan su relación laboral con el Instituto, principalmente por jubilación, como para cubrir las nuevas plazas.

Principales resultados de la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3

De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, los principales resultados de la valuación actuarial de la prima de antigüedad e indemnizaciones que deben presentarse son los que se muestran en el cuadro X.4, de los cuales se observa:

- Obligaciones por beneficios definidos: Al 31 de diciembre de 2015, el monto de las obligaciones por la prima de antigüedad e indemnizaciones asciende a 49,069 millones de pesos, de los cuales se tienen reconocidos en los Estados Financieros del IMSS 18,579 millones de pesos¹¹⁶, que representan 38% de las obligaciones por beneficios definidos.
- Costo neto del periodo: De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3 el costo generado durante 2015 es de 7,938 millones de pesos; sin embargo, el IMSS hizo un cargo a resultados del ejercicio 2015 por 4,326 millones de pesos. Lo anterior se realizó en apego a la Norma de

Cuadro X.4.
Principales resultados de la valuación actuarial por la prima de antigüedad e indemnizaciones, al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3
(millones de pesos de 2015)

Características principales del plan	Terminación	Retiro	Total
1 Importe de las obligaciones por beneficios definidos	-7,936	-41,133	-49,069
2 Importe de las partidas pendientes de amortizar	-65	30,556	30,491
3 Activos del plan	0	0	0
4 Importe del pasivo o activo neto proyectado ^{1/} (1+2+3)	-8,002	-10,577	-18,579
5 Importe del costo neto del periodo	471	7,467	7,938

^{1/} La estimación del pasivo neto proyectado correspondiente para la prima de antigüedad e indemnizaciones se realiza para efectos de presentación de los resultados, conforme a lo que se establece en la Norma de Información Financiera D-3.
Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

¹¹⁶ Resultan de considerar los activos del plan (0 millones de pesos de 2015) y el pasivo neto proyectado (18,579 millones de pesos de 2015).

Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la cual el registro de las obligaciones laborales se realiza de manera parcial dentro de los Estados Financieros y, por lo tanto, el pasivo no registrado se afecta en ejercicios futuros.

El importe no reconocido del costo neto del periodo por prima de antigüedad e indemnizaciones por 3,612 millones de pesos¹¹⁷ se acumula en una partida de servicios anteriores pendiente de amortizar.

X.1.2. Pasivo laboral por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones

La estimación del pasivo que se deriva del Régimen de Jubilaciones y Pensiones tiene dos componentes, uno que se refiere a la pensión que se determina conforme a la Ley del Seguro Social y que es con cargo al IMSS-Asegurador, y otro complementario de esa Ley, que se define por la diferencia entre la pensión que otorga el Régimen de Jubilaciones y Pensiones y la que se determina conforme a la Ley del Seguro Social.

El pasivo generado por el componente a cargo del IMSS-Asegurador proviene de dos generaciones de trabajadores. La primera corresponde a los trabajadores que cotizaron al Seguro Social antes del 1° de julio de 1997, para los cuales sus pensiones se consideran bajo la Ley del Seguro Social de 1973 con cargo al Gobierno Federal. La segunda corresponde a los trabajadores que empezaron a cotizar a partir del 1° de julio de 1997, para los cuales sus beneficios por pensión son conforme a lo que se establece en la Ley del Seguro Social vigente a partir del primero de julio de 1997, con cargo a los ingresos por cuotas de los

seguros de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, así como a la cuenta individual de los trabajadores.

Por lo que se refiere al pasivo que se genera por el componente complementario a la seguridad social, éste se financia con recursos del IMSS en su carácter de patrón y con las aportaciones que realizan los trabajadores al Régimen.

Bajo este contexto, el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones proviene de 3 fuentes:

- i) Los recursos del IMSS-Asegurador.
- ii) Las aportaciones que realizan a este Régimen los trabajadores en activo, correspondientes a 3% del salario base y del fondo de ahorro.
- iii) Los recursos que el IMSS tiene que aportar de su presupuesto para complementar el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, es decir, la parte del IMSS-Patrón¹¹⁸.

El pasivo de este Régimen ya no se está incrementando por las nuevas contrataciones de trabajadores; sin embargo, se va a tener que pagar en los siguientes años, tanto por los actuales pensionados en curso de pago como por las jubilaciones y pensiones que se continúen otorgando a los trabajadores contratados hasta el 15 de octubre de 2005 y que en el futuro continúen en activo (costo de transición).

Para detener el crecimiento acelerado del pasivo laboral derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se han implementado cuatro disposiciones:

- La primera disposición introdujo cambios en la Ley del Seguro Social a partir del 12 de agosto de 2004, en los Artículos 277 D y 286 K. A partir

¹¹⁷ Resulta de la diferencia entre el costo neto del periodo por \$7,938 millones y el cargo a resultados por \$4,326 millones.

¹¹⁸ A partir de 2009 se han utilizado para el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones recursos de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral. Esta subcuenta se ha integrado a partir de aportaciones del IMSS-Patrón y de los productos financieros generados por la misma. A diciembre de 2015, esta subcuenta tiene un saldo de 122 millones de pesos, y en este año no se utilizaron sus recursos para el financiamiento de ese Régimen.

de esta reforma, el Instituto no puede crear, contratar o sustituir plazas sin el respaldo de los recursos necesarios para cubrir los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y tampoco puede utilizar los recursos del IMSS-Asegurador para ese propósito.

- La segunda disposición es el Convenio suscrito el 14 de octubre de 2005 entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, denominado “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso” (Convenio de 2005). Mediante esta disposición se modificaron para los trabajadores contratados a partir del 16 de octubre de 2005 los requisitos de edad y antigüedad para la jubilación por años de servicio, al pasar de 27 (mujeres)/28 (hombres) años de antigüedad y sin requisito de edad en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, a 34 (mujeres)/35 (hombres) años de antigüedad y 60 años de edad bajo el Convenio de 2005. El Régimen de pensiones del Convenio de 2005 otorga beneficios por pensión que tienen dos componentes: uno que se determina conforme a lo que establece la Ley del Seguro Social, y otro denominado pensión complementaria, que se define por la diferencia que resulta entre la pensión que otorga el Convenio de 2005 y la que se determina conforme a la Ley del Seguro Social.

Asimismo, su financiamiento se basa en un nuevo esquema de contribuciones, en donde los recursos para cubrir el costo de las pensiones complementarias provienen de dos fuentes: i) las aportaciones que hacen los trabajadores activos de Base y Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005, que son de 7% del salario base y del fondo de ahorro, y ii) las aportaciones que hacen los propios trabajadores contratados bajo el Convenio de 2005, que son de 10% del salario base y del fondo de ahorro. Bajo este esquema contributivo, no se genera para

el Instituto un pasivo laboral adicional derivado del plan de pensiones del Convenio de 2005. No obstante, cada año se realiza la valuación actuarial de este régimen de pensiones, con el propósito de evaluar el equilibrio financiero entre los costos futuros por las pensiones complementarias y los recursos destinados a su financiamiento.

- La tercera disposición es el Convenio suscrito el 27 de junio de 2008 (Convenio de 2008) entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en el cual se establece un nuevo esquema de pensiones aplicable a los trabajadores que se hayan contratado a partir del 1° de agosto de 2008¹¹⁹. Este esquema define pensiones que se caracterizan por ser complementarias a las que establece la Ley del Seguro Social, y el complemento se determina conforme a un esquema de contribución definida, que se financia únicamente con los recursos que aportan los propios trabajadores a sus cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro, que son de 15% del salario base y del fondo de ahorro, por lo que el IMSS, en su carácter de patrón, tampoco tiene un pasivo laboral por pensiones derivado de las nuevas contrataciones bajo este Convenio. Asimismo, dado que los beneficios complementarios dependen de las aportaciones realizadas por los propios trabajadores y de los productos financieros generados por su inversión, no se realiza una valuación actuarial de estos beneficios.
- La cuarta disposición fue la entrada en vigor a partir del 1° de enero de 2012 del Estatuto A, el cual establece para los trabajadores de Confianza “A” que sus beneficios por pensión son de acuerdo con lo dispuesto en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional. Con este ordenamiento legal tampoco se genera un pasivo por pensiones a cargo del IMSS en su carácter de patrón y tampoco se realiza una valuación actuarial.

¹¹⁹ El Convenio de 2008 no cubre a los trabajadores de Confianza “A” contratados a partir del 1° de enero de 2012.

Para efectos de la valuación actuarial del esquema de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, bajo la Norma de Información Financiera D-3, el pasivo que se valúa es el que corresponde a las pensiones complementarias y es sobre este pasivo sobre el cual se informa en este apartado.

Beneficios valuados

De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, los beneficios valuados se agrupan en terminación y retiro. Los beneficios por terminación son los que deben pagarse al trabajador o sus beneficiarios en los casos de terminación de la relación laboral, cuando ésta ocurra antes de que el trabajador se pensione por jubilación o por cesantía en edad avanzada o vejez. Los beneficios por retiro son los que deben pagarse al momento de la jubilación o cesantía en edad avanzada o vejez, o posteriormente a esta fecha (cuadro X.5).

Cuadro X.5.
Beneficios por terminación y por retiro valuados conforme a la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los Empleados”

Beneficios por terminación	Beneficios por retiro
Pensiones por:	Pensiones por :
- Invalidez	- Jubilación
- Incapacidad permanente	- Cesantía en edad avanzada
- Muerte	- Vejez

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Población valuada

La población valuada con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se agrupa en: i) los trabajadores activos de Base y Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005, y ii) los jubilados y pensionados bajo dicho Régimen, ambas poblaciones vigentes a la fecha de la valuación.

Los trabajadores en activo con derecho a los beneficios establecidos en este Régimen son un grupo cerrado, al cual ya no se incorporan nuevos trabajadores y con el tiempo irá disminuyendo debido a salidas por renuncia, despido, jubilación, invalidez, incapacidad o fallecimiento, siendo la jubilación la causa que genera el mayor número de decrementos en la población.

Para la valuación a diciembre de 2015 se consideraron 222,793 trabajadores con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones¹²⁰, con una edad promedio de 46.7 años y una antigüedad promedio de 19.1 años. El número de trabajadores respecto a los valuados a diciembre de 2014 disminuyó en 7%, es decir, que se registró una baja de 15,995 trabajadores.

Además, se valoraron 266,470 jubilados y pensionados, con una edad promedio de 61.97 años (cuadro X.6). El número de jubilados y pensionados respecto al que se valió a diciembre de 2014 aumentó en 14,731, cifra que representa un incremento de 6%.

Cuadro X.6.
Población de jubilados y pensionados del IMSS considerada en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2015

Concepto	Número de jubilados y pensionados ^{1/}	Edad promedio
Pensionados directos ^{2/}	240,943	62.3
Pensionados derivados ^{3/}	25,527	58.9
Totales	266,470	61.97

^{1/} El número total de jubilados y pensionados a diciembre de 2015 se determinó a partir de la nómina emitida a noviembre de 2015 y de las jubilaciones y pensiones reportadas como aprobadas por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones del IMSS en los meses de septiembre a noviembre de 2015.

^{2/} Incluye a los jubilados por años de servicio y a los pensionados por invalidez, incapacidad permanente, cesantía en edad avanzada y vejez.

^{3/} Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

¹²⁰ En esta valuación no se consideran con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones a los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados bajo el Convenio de 2005; ii) los trabajadores que ingresaron bajo el Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza “A” bajo la cobertura del Estatuto A.

Resultados demográficos

Las proyecciones de la población con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones muestran que el número de trabajadores se reducirá mientras que el número de pensionados aumentará (gráfica X.1.)

El desglose de esta proyección se presenta en el cuadro X.7, donde se observa que:

- i) Se estima que durante los próximos 6 años se tendrán 16,511 nuevos jubilados y pensionados en promedio anual.
- ii) Al final de 2035 se estima que habrá 400,766 jubilados y pensionados vigentes (columna j). Estos jubilados y pensionados se integrarán por los 211,991 nuevos jubilados y pensionados que provendrán de los trabajadores en activo con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) (columna i), y por los 188,775 (columna c) jubilados y pensionados en curso de pago a diciembre de 2015 que se estima sobrevivirán a ese año.

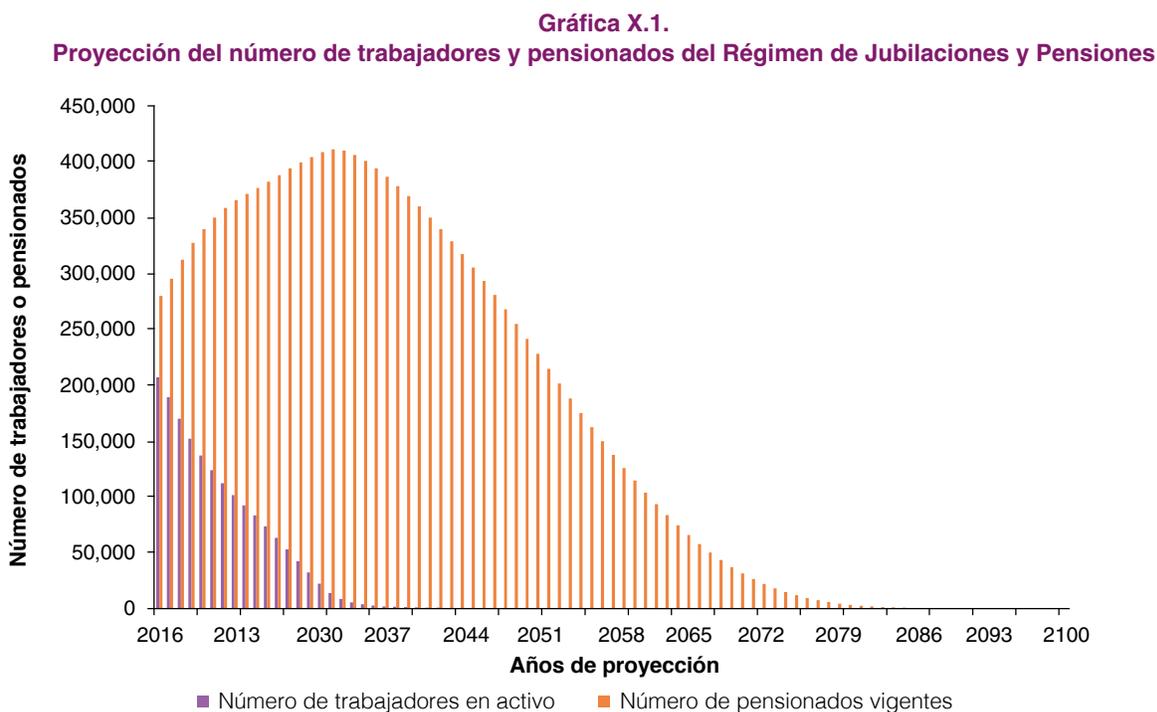
Resultados financieros

Para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones se obtuvieron las estimaciones financieras correspondientes a:

- El flujo de gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- El flujo de gasto anual a cargo del IMSS-Asegurador.
- El flujo de gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de patrón¹²¹ neto de aportaciones de los trabajadores.

En la gráfica X.2 se muestra la proyección del flujo de gasto anual de dicho Régimen en pesos de 2015. El área sombreada representa el flujo de gasto anual a cargo del IMSS-Patrón y las barras representan el flujo de gasto anual total del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

De la estimación del flujo de gasto anual total del Régimen se tiene que el máximo de 156,563 millones



¹²¹ El flujo de gasto a cargo del IMSS-Patrón se obtiene de descontar al gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el gasto a cargo del IMSS-Asegurador y las aportaciones de los trabajadores.

Cuadro X.7.
Proyección 2016-2095 de jubilados y pensionados del IMSS
(trabajadores que ingresaron antes del 16 de octubre de 2005)

Año de Proyección	Proyección de jubilados y pensionados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones									
	Sobrevivencia de los pensionados en curso de pago a diciembre de 2015			Nuevos pensionados provenientes de los trabajadores a diciembre de 2015			Sobrevivencia de los nuevos pensionados provenientes de los trabajadores a diciembre de 2015			Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año
	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	
	(a)	(b)	(c)=(a)+(b)	(d)	(e)	(f)=(d)+(e)	(g)	(h)	(i)=(g)+(h)	(j)=(c)+(i)
2016	236,799	27,658	264,457	15,117	342	15,459	15,117	342	15,459	279,916
2020	219,578	35,415	254,993	14,701	560	15,261	82,659	2,183	84,842	339,836
2025	195,789	43,376	239,165	8,864	909	9,772	131,708	5,735	137,442	376,607
2030	168,387	49,219	217,606	10,016	1,347	11,363	175,896	10,835	186,731	404,337
2035	136,911	51,864	188,775	1,742	1,904	3,646	194,387	17,605	211,991	400,766
2040	102,409	49,578	151,987	215	2,555	2,770	182,235	25,807	208,043	360,030
2045	67,951	41,150	109,101	60	3,233	3,293	162,051	34,379	196,430	305,531
2050	38,125	27,789	65,914	35	3,743	3,777	134,784	40,858	175,642	241,557
2055	17,000	14,224	31,224	23	3,832	3,855	102,194	41,795	143,989	175,213
2060	5,564	5,564	11,128	14	3,345	3,359	68,334	35,333	103,667	114,795
2065	1,207	2,280	3,486	7	2,393	2,400	38,775	23,752	62,527	66,014
2070	151	1,431	1,582	3	1,341	1,344	17,859	12,238	30,097	31,678
2075	8	1,110	1,119	1	555	556	6,323	4,588	10,910	12,029
2080	-	844	844	-	155	155	1,587	1,094	2,681	3,526
2085	-	569	569	-	23	23	248	129	376	945
2090	-	307	307	-	1	1	19	3	22	329
2095	-	126	126	-	-	-	-	-	-	126

^{1/} Se conforma con los pensionados de jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez e incapacidad permanente.

^{2/} Considera a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia valuados a diciembre de 2015, y en el caso de las proyecciones de nuevos pensionados beneficiarios, sólo considera viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

de pesos de 2015 se alcanzará en el año 2034. De este monto, 70% (110,051 millones¹²²) corresponderá al gasto por pensiones complementarias y el restante 30% (46,512 millones) estará a cargo del IMSS-Asegurador, según corresponda a la Ley del Seguro Social de 1973 o a la Ley del Seguro Social de 1997.

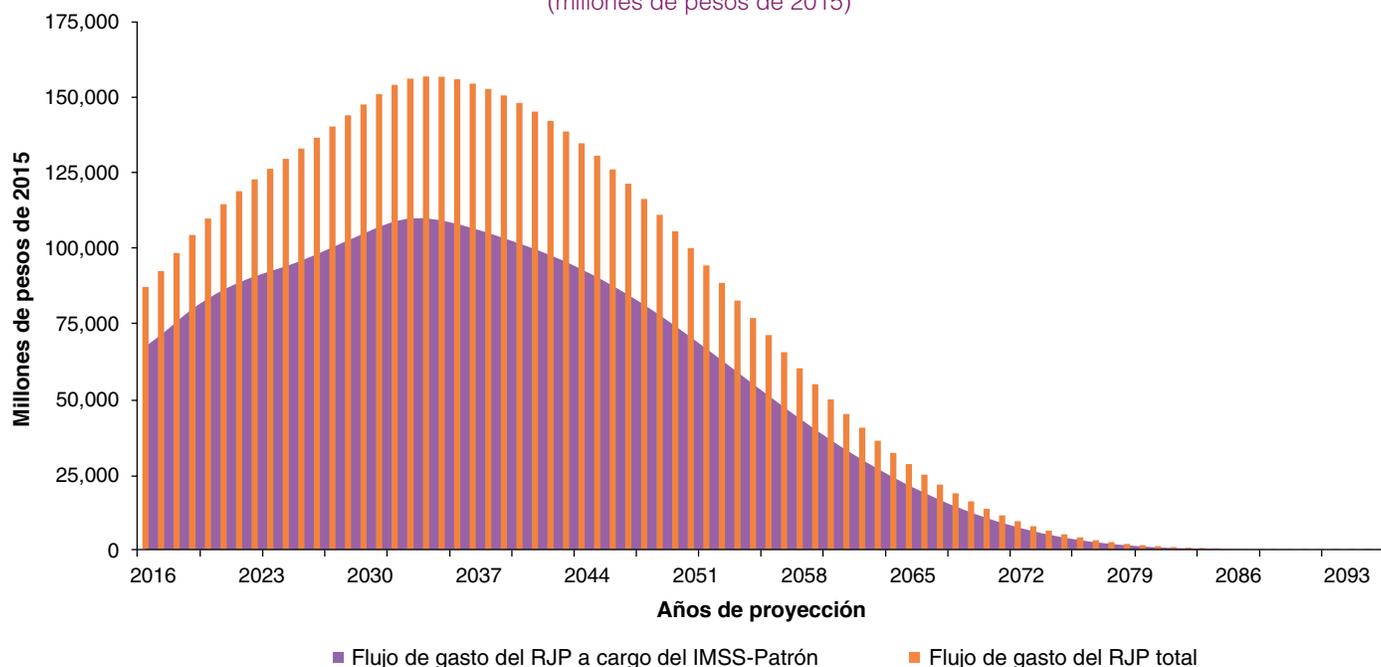
Aunque el pasivo laboral ya no continúa aumentando por las nuevas contrataciones de trabajadores, el IMSS debe hacer frente a un flujo creciente de pagos por jubilaciones y pensiones, derivado de los actuales pensionados en curso de pago y de la incorporación futura al grupo de pensionados de los trabajadores en activo con derecho a este Régimen.

En el cuadro X.8 se muestra el valor presente de obligaciones totales que corresponde por los jubilados y pensionados, y por los trabajadores en activo, indicando en cada caso lo siguiente:

- i) Obligaciones totales derivadas del Régimen de Jubilaciones y Pensiones por terminación y retiro, para pensionados y jubilados (renglón a), para trabajadores (renglón d) y para el total (renglón g).
- ii) Obligaciones totales derivadas de pensiones con cargo al IMSS-Asegurador, por terminación y retiro, para pensionados y jubilados (renglón b), para trabajadores (renglón e) y para el total (renglón h).

¹²² De los 110,051 millones, 67 millones serán cubiertos con las aportaciones de los trabajadores, y el resto (109,984 millones) serán a cargo del IMSS-Patrón.

Gráfica X.2.
Flujo de gasto anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, total y a cargo del IMSS-Patrón
(millones de pesos de 2015)



Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

Cuadro X.8.
Valor presente de obligaciones totales al
31 de diciembre de 2015, por el
Régimen de Jubilaciones y Pensiones
(millones de pesos de 2015)

Concepto	Beneficios valuados		
	Terminación	Retiro	Total
Jubilados y pensionados			
RJP total (a)	90,072	1,376,945	1,467,016
IMSS-Asegurador (b)	33,464	326,907	360,371
Pensiones complementarias (c)	56,608	1,050,038	1,106,645
Trabajadores activos			
RJP total (d)	39,129	1,027,745	1,066,873
IMSS-Asegurador (e)	21,066	308,566	329,632
Pensiones complementarias (f)	18,063	719,179	737,242
Total			
RJP total (g)=(a)+(d)	129,200	2,404,689	2,533,890
IMSS-Asegurador (h)=(b)+(e)	54,530	635,473	690,003
Pensiones complementarias (i)=(c)+(f)	74,670	1,769,217	1,843,887

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

iii) Obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones complementario por terminación y retiro, para pensionados y jubilados (renglón c), para trabajadores (renglón f) y para el total (renglón i).

El valor presente de obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se estima en 2.53 billones de pesos a diciembre de 2015, de los cuales, 1.84 billones corresponde a las pensiones complementarias¹²³. Dicho valor presente se determina a partir de la estimación de los flujos anuales de gasto por jubilaciones y pensiones, y corresponde a 266,470 jubilados y pensionados en curso de pago y a una población cerrada de 222,793 trabajadores activos.

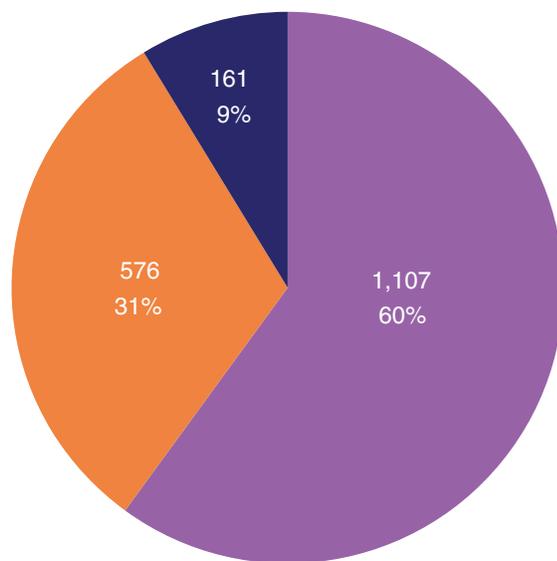
De estos 1.84 billones de pesos, 1.68 billones ya están devengados y representan 9.3% del Producto Interno Bruto de 2015. De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, este valor se registra en las obligaciones por beneficios definidos, y equivalen

¹²³ Del valor presente de obligaciones totales por pensiones complementarias (1.84 billones de pesos de 2015), 0.6% será cubierto con las aportaciones de los trabajadores (0.01 billones de pesos), y el resto estará a cargo del IMSS-Patrón (1.83 billones de pesos).

al pasivo total menos las obligaciones que faltan por devengar por los trabajadores activos¹²⁴.

De las obligaciones por pensiones complementarias por 1.84 billones de pesos, 60% corresponden a las obligaciones para hacer frente a las jubilaciones y pensiones en curso de pago y 31% es parte ya devengada de las obligaciones del personal activo, de tal forma que sólo queda por devengar 9% de obligaciones que corresponde al tiempo futuro que laborará el personal activo con derecho al Régimen (gráfica X.3).

Gráfica X.3.
Distribución de valor presente de obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2015
(miles de millones de pesos de 2015)



- Pensiones en curso de pago
- Obligaciones devengadas de trabajadores activos
- Obligaciones futuras por devengar de trabajadores activos

Nota: El valor presente de obligaciones de las pensiones en curso de pago más las obligaciones devengadas de los trabajadores activos (1,683 mil millones de pesos) equivalen al monto de las Obligaciones por Beneficios Definidos que se estiman de acuerdo con lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

Principales resultados de la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3

La presentación de los resultados de la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se muestra en el cuadro X.9. Esta valuación se realiza separando lo que corresponde a terminación y a retiro, conforme a lo que establece la Norma de Información Financiera D-3. El pasivo que se calcula corresponde al que se genera por las pensiones complementarias a las que otorga la Ley del Seguro Social y las hipótesis de cálculo empleadas son las que se señalan en el cuadro E.7 del Anexo E. De los resultados se destacan los siguientes:

- Obligaciones por beneficios definidos: Al 31 de diciembre de 2015 el monto de las obligaciones derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones asciende a 1.68 billones de pesos (punto 1 del cuadro X.9)¹²⁵, de los cuales se tienen reconocidos en los Estados Financieros del IMSS 60,459 millones de pesos¹²⁶, que representan 3.6% de las obligaciones por beneficios definidos.
- Costo neto del periodo: De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, el costo generado durante 2015 es de 771,986 millones de pesos (punto 5). El IMSS hizo un cargo a resultados del ejercicio 2015 por 60,619 millones de pesos. Lo anterior se realizó en apego a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la cual el registro de las obligaciones laborales se realiza de manera parcial dentro de los Estados Financieros y, por lo tanto, el pasivo no registrado se afecta en ejercicios futuros.

¹²⁴ Las obligaciones por beneficios definidos son las que se tienen adquiridas tanto con los pensionados en curso de pago, como con los trabajadores en activo por los servicios que estos han proporcionado desde su ingreso al IMSS hasta la fecha de valuación.

¹²⁵ De estos 1.68 billones, 34.2% corresponde al personal activo valuado con los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y 65.8% al personal pensionado y jubilado de este Régimen.

¹²⁶ Resultan de considerar los activos del plan (122 millones de pesos de 2015) y el pasivo neto proyectado (60,337 millones de pesos de 2015).

Cuadro X.9.
Principales resultados de la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones,
al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3
(millones de pesos de 2015)

Características principales del plan	Terminación	Retiro	Total
1 Importe de las obligaciones por beneficios definidos	-70,708	-1,612,379	-1,683,087
2 Importe de las partidas pendientes de amortizar	66,576	1,556,053	1,622,629
3 Activos del plan	7	115	122
4 Importe del pasivo o activo neto proyectado ^{1/} (1+2+3)	-4,126	-56,211	-60,337
5 Importe del costo neto del periodo	69,910	702,077	771,986

^{1/} La estimación del pasivo neto proyectado correspondiente para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones se realiza para efectos de presentación de los resultados conforme a lo que se establece en la Norma de Información Financiera D-3.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

X.1.3. El Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Programa IMSS-PROSPERA

El Programa IMSS-PROSPERA tiene sus antecedentes desde 1973 y es un mecanismo de salud del Gobierno Federal en beneficio de la población que habita en zonas rurales y urbano-marginadas del país.

Derivado del convenio celebrado el 15 de octubre de 2003 entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y avalado por el H. Consejo Técnico, se estableció que los beneficios contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS aplican para los trabajadores del Programa IMSS-Oportunidades (ahora IMSS-PROSPERA). Esta disposición entró en vigor el primero de enero de 2004. Al igual que los trabajadores del Régimen Ordinario, los trabajadores de IMSS-PROSPERA fueron sujetos de las modificaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, conforme a la reforma de la Ley del Seguro Social del 11 de agosto de 2004.

Costo laboral del Programa IMSS-PROSPERA

Para estimar el gasto por pensiones y jubilaciones correspondiente al Programa IMSS-PROSPERA se evaluaron con corte al 31 de diciembre de 2015 a las siguientes poblaciones:

- 13,947 trabajadores del Programa IMSS-PROSPERA, identificados con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones¹²⁷, quienes tenían una edad promedio de 46 años y una antigüedad promedio de 17.7 años. El número de trabajadores respecto a los valuados a diciembre de 2014 disminuyó en 536, lo cual implica una reducción del 3.7%.
- 6,044 jubilados y pensionados con una edad promedio de 56.2 años (cuadro X.10). Estos pensionados tenían un importe promedio de pensión mensual de 19,809 pesos¹²⁸.

Debido a que IMSS-PROSPERA es un programa federal, la parte del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que es complementaria a la de la Ley

¹²⁷ En esta valuación no se consideran con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones a los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados bajo el Convenio de 2005; ii) los trabajadores que ingresaron bajo el Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza "A" bajo la cobertura del Estatuto A.

¹²⁸ El importe promedio mensual se estima a partir de la suma de la pensión mensual más el aguinaldo mensual, la parte proporcional del aguinaldo anual y la parte proporcional del fondo de ahorro.

Cuadro X.10.
Jubilados y pensionados del Programa
IMSS-PROSPERA considerados en la valuación
actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones,
al 31 de diciembre de 2015

Concepto	Número de jubilados y pensionados ^{1/}	Edad promedio
Pensionados directos ^{2/}	5,636	57.5
Pensionados derivados ^{3/}	408	37.9
Totales	6,044	56.19

^{1/} El número total de jubilados y pensionados a diciembre de 2015 se determinó a partir de la nómina emitida a noviembre de 2015 y de las jubilaciones y pensiones reportadas como aprobadas por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones del IMSS en los meses de septiembre a noviembre de 2015.

^{2/} Incluye a los jubilados por años de servicio y a los pensionados por invalidez, incapacidad permanente, cesantía en edad avanzada y vejez.

^{3/} Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

del Seguro Social y que está relacionada con las jubilaciones y pensiones otorgadas a los trabajadores adscritos al Programa, se cubre con las aportaciones y transferencias del Ramo 19, así como con las aportaciones que realizan los trabajadores a dicho Régimen, es decir, no se toma de los ingresos por cuotas del IMSS, porque es fondeado con recursos del Programa IMSS-PROSPERA.

Las proyecciones demográficas de la población valuada se presentan en el cuadro X.11. En los próximos 20 años se retirarán, por motivo de pensión, aproximadamente 13,167 trabajadores adscritos a IMSS-PROSPERA (columna g), lo que equivale a 94% de la plantilla de 13,947 trabajadores con derecho al

Cuadro X.11.
Proyecciones 2016-2095 de jubilados y pensionados del Programa IMSS-PROSPERA
(trabajadores que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005)

Año de Proyección	Proyección de jubilados y pensionados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones										Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año
	Sobrevivencia de los pensionados en curso de pago valuados a diciembre de 2015			Nuevos pensionados provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2015				Sobrevivencia de los nuevos pensionados provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2015			
	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total por año	Total acumulado directas	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	
(a)	(b)	(c)=(a)+(b)	(d)	(e)	(f)=(d)+(e)	(g)	(h)	(i)	(j)=(h)+(i)	(k)=(c)+(j)	
2016	5,597	431	6,028	534	19	553	534	534	19	553	6,581
2020	5,412	532	5,945	848	31	879	3,703	3,671	121	3,792	9,736
2025	5,099	696	5,795	698	51	749	7,884	7,700	319	8,019	13,814
2030	4,657	898	5,555	626	77	703	11,256	10,749	611	11,361	16,916
2035	4,053	1,099	5,153	232	110	342	13,167	12,109	1,007	13,116	18,269
2040	3,280	1,225	4,505	23	150	173	13,546	11,645	1,498	13,143	17,648
2045	2,382	1,189	3,571	3	194	197	13,588	10,474	2,030	12,504	16,075
2050	1,479	941	2,421	2	231	233	13,600	8,840	2,471	11,311	13,732
2055	732	555	1,287	1	246	247	13,608	6,818	2,607	9,425	10,712
2060	261	231	492	1	223	223	13,614	4,630	2,267	6,897	7,389
2065	58	94	153	-	164	165	13,617	2,640	1,512	4,152	4,304
2070	7	61	68	-	92	92	-	1,189	698	1,888	1,956
2075	-	48	49	-	36	36	-	393	195	588	637
2080	-	38	38	-	8	8	-	87	27	113	151
2085	-	27	27	-	1	1	-	11	1	12	40
2090	-	16	16	-	-	-	-	1	-	1	17
2095	-	7	7	-	-	-	-	-	-	-	7

^{1/} Incluye jubilados por años de servicio y pensionados por cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez e incapacidad permanente.

^{2/} Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia valuados al 31 de diciembre de 2015, y para las proyecciones de nuevos pensionados sólo se considera viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se valoraron al 31 de diciembre de 2015.

Los resultados financieros indican que al 31 de diciembre de 2015 el pasivo correspondiente a las obligaciones por beneficios definidos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que han generado los trabajadores de IMSS-PROSPERA es de 50,120 millones de pesos de 2015. Este pasivo no se encuentra fondeado, ya que las aportaciones de los trabajadores solamente financian una parte del gasto anual que realiza el IMSS para cubrir las jubilaciones y pensiones de los trabajadores del programa. La diferencia entre las obligaciones y las aportaciones antes mencionadas se cubrirán con transferencias y aportaciones del Ramo 19 del gasto del Gobierno Federal.

X.2. Situación financiera del Fondo Laboral para las contrataciones bajo el Convenio de 2005

Con el propósito de disminuir el pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón, el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social y el Instituto celebraron, el 14 de octubre de 2005, el “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso” (Convenio de 2005), el cual contempla un nuevo esquema de jubilaciones y pensiones para las contrataciones de trabajadores de Base y Confianza “B” realizadas por el Instituto.

Al igual que los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se otorgan a los trabajadores contratados hasta el 15 de octubre de 2005, los beneficios por pensiones que se otorgan bajo el Convenio de 2005 son complementarios a los beneficios por pensión que se establecen en la Ley del Seguro Social.

Bajo lo anterior, el financiamiento para pagar los importes complementarios de las jubilaciones y pensiones derivadas del Convenio de 2005 proviene, conforme a lo establecido en dicho Convenio, de 2 fuentes:

- i) De las aportaciones que realizan los trabajadores con fecha de contratación hasta el 15 de octubre de 2005, equivalentes a 7% del salario base y del fondo de ahorro.
- ii) De las aportaciones que realizan los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2005, equivalente a 10% del salario base y del fondo de ahorro.

Derivado de lo anterior, el IMSS no destina recursos financieros para el pago de las jubilaciones y pensiones complementarias del Convenio de 2005, con lo cual da cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social.

Las aportaciones realizadas por los trabajadores para el financiamiento del Convenio de 2005 se depositan en una cuenta especial denominada Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Subcuenta 2 del Fondo Laboral), cuyos recursos se mantienen independientes de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, que corresponde a las reservas que el IMSS constituyó en el pasado para financiar el plan de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores contratados hasta el 15 de octubre de 2005.

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral asciende a 44,129 millones de pesos y corresponde a la acumulación de las aportaciones que han realizado los trabajadores más sus rendimientos. En el cuadro X.12 se muestran los movimientos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral durante 2015.

Cuadro X.12.
Saldo acumulado en la Subcuenta 2 del Fondo
Laboral, al 31 de diciembre de 2015
(millones de pesos corrientes)

Saldo a diciembre de 2014	36,876
Aportaciones de los trabajadores	4,961
Productos financieros	2,293
Partidas en conciliación	0.02
Saldo a diciembre de 2015	44,129

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Desde 2006 el Instituto ha contratado anualmente los servicios profesionales de un despacho actuarial externo para que realice el denominado "Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual". Este estudio tiene los siguientes objetivos:

- Determinar si en términos del Artículo 277 D de la Ley del Seguro Social, el esquema de pensiones se encuentra plenamente fondeado para las

nuevas contrataciones realizadas entre el 16 de octubre de 2005 y el 31 de julio de 2008 bajo el Convenio de 2005, es decir, que se guarde actuarialmente un equilibrio entre el valor presente de los activos y de los pasivos.

- Dar cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la reforma del 11 de agosto de 2004 a la Ley del Seguro Social y que entró en vigor el 12 de agosto del mismo año, en el que se establece que con objeto de atender lo estipulado en el Artículo 277 D, el IMSS llevará a cabo los estudios actuariales correspondientes y los comunicará a la representación de los trabajadores, así como al Congreso de la Unión en el Informe a que se refiere el Artículo 273 de la propia Ley de Seguro Social.

En el cuadro X.13 se muestra el esquema de contribuciones para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, así como los requisitos para jubilación

Cuadro X.13.
Contribuciones y requisitos establecidos para poder otorgar a los trabajadores que se contrataron bajo el Convenio de 2005 los beneficios de una jubilación por años de servicio o una pensión por cesantía en edad avanzada

Concepto	Trabajadores contratados bajo el esquema del:	
	Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) ^{1/}	Convenio 2005 ^{2/}
Contribuciones de los trabajadores		
a) Para el RJP	3% del salario base (SB) y del fondo de ahorro (F)	
b) Para el Convenio de 2005 ^{3/}	7% del SB y F	10% del SB y F
Beneficios y Requisitos		
a) Jubilación por años de servicio		
Años de servicio	27 mujeres y 28 hombres	34 mujeres y 35 hombres
Edad mínima	No se establece como requisito	60 años
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6, 7 y 22 del RJP.	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7, 21 y 22 del RJP.
b) Pensión por cesantía en edad avanzada		
Años de servicio	10 años cuando menos	15 años cuando menos.
Edad	60 años	60 años.
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en el RJP en los Artículos 5, 6, 7, 21 y 22, y aplicando la Tabla A del Artículo 4.	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7, 21 y 22 del RJP, y aplicando la Tabla A de la Cláusula 6 del Convenio de 2005.

^{1/} Trabajadores de Base y Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005.

^{2/} Trabajadores de Base y Confianza "B" que ingresaron al IMSS a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008.

^{3/} Se anotan los porcentajes de las aportaciones que se encuentran vigentes a partir del 16 de octubre de 2011.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

y pensión por cesantía en edad avanzada que se establecen en el Convenio de 2005.

Los resultados que se presentan en este apartado son los que corresponden al “Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2015”¹²⁹. Las hipótesis demográficas y financieras utilizadas para las estimaciones del escenario base se detallan en el Anexo E de este Informe.

Población valuada

El número de trabajadores que se consideró en este estudio asciende a 41,643 y, además, se contempla a 330 pensionados por las siguientes causas:

- i) 17 de invalidez o incapacidad permanente por riesgo de trabajo.
- ii) 80 de invalidez por enfermedad general.

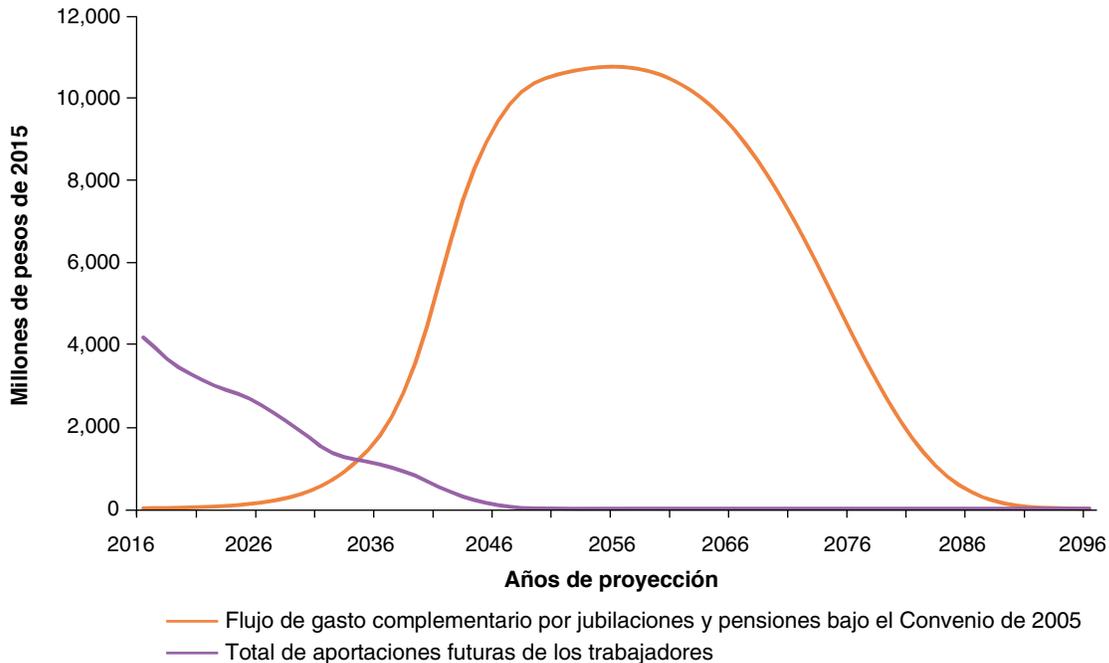
iii) 233 pensiones derivadas del fallecimiento de trabajadores o pensionados.

Resultados del estudio actuarial

Para llevar a cabo el análisis de la situación financiera del plan de pensiones que se establece en el Convenio de 2005, se calcula el flujo anual de los pagos esperados por pensiones complementarias descontando los pagos por pensiones que corresponden a la seguridad social, así como la estimación de las aportaciones anuales de los trabajadores y los rendimientos esperados. En la gráfica X.4 se muestra el comportamiento del gasto por pensiones y de las aportaciones que realizan los trabajadores.

De manera ilustrativa se presenta en la gráfica X.4 la proyección de los flujos de ingresos y de egresos, derivados del comportamiento esperado de

Gráfica X.4.
Estimación de las aportaciones anuales de los trabajadores
y de los pagos anuales complementarios por pensiones y jubilaciones
 (millones de pesos de 2015)



Fuente: Estudio actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, Lockton.

¹²⁹ El estudio actuarial fue realizado por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

las obligaciones ante los 41,643 trabajadores y 330 pensionados considerados en la valuación, así como del comportamiento esperado de las aportaciones para financiar dichas obligaciones. En esta gráfica se observa que las aportaciones de los trabajadores alcanzan su nivel máximo en el año 2016 con un monto de 4,177 millones de pesos de 2015 y después disminuirán hasta extinguirse en 2051. Además, se estima que en el año 2056 se alcanzará el nivel máximo del importe complementario por jubilaciones y pensiones, llegando a ser de 10,776 millones de pesos de 2015.

A partir de las proyecciones de los flujos de gasto y de contribuciones se determinan los valores presentes de los pasivos y de los activos, los cuales implícitamente consideran una tasa de rendimiento. En el Balance Actuarial se muestran los resultados con una tasa de rendimiento de 3.7% real anual. Estos resultados se presentan en el cuadro X.14 relativo al balance actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2015.

El Balance Actuarial muestra que se guarda un equilibrio entre los activos y los pasivos del plan de pensiones; no obstante, el equilibrio está condicionado a que se cumplan los supuestos considerados en el estudio actuarial.

Debido a que la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral depende de la pensión complementaria que se determine, se consideran como posibles factores de riesgo los supuestos que se utilizan para determinar las pensiones de la seguridad social y de manera específica, los importes de pensión que pudieran obtener al momento del retiro bajo la Ley del Seguro Social vigente. Estos factores de riesgos corresponden a la tasa de rendimiento real de la subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y la tasa de descuento que se utilizará para el cálculo de una renta vitalicia con una compañía aseguradora.

El esquema de pensiones definido en el Convenio de 2005 es más sensible a estos factores de riesgo que el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, debido a que la mayoría de los trabajadores con derecho a los beneficios de este convenio accederán a los beneficios por pensión que se establecen bajo la Ley del Seguro Social vigente al ser su fecha de afiliación al IMSS posterior a 1997. De tal forma que en el momento de alcanzar la edad de retiro, la pensión de la Ley estará en función del saldo acumulado en la cuenta individual del trabajador y del costo de adquisición de la renta vitalicia.

Cuadro X.14.
Balance actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2015,
descontadas las obligaciones de la seguridad social
(millones de pesos)

Activo		Pasivo	
Saldo a diciembre de 2015 de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral.	44,129	VPOT ^{3/} por los trabajadores incorporados bajo el Convenio de 2005.	83,567
Subtotal VPFA ^{1/} de los trabajadores.	40,256	VPOT ^{3/} por los pensionados en curso de pago bajo el Convenio de 2005.	157
Déficit/(Superávit) actuarial ^{2/} .	-661		
Total activo	83,724	Total pasivo	83,724

^{1/} VPFA: Valor presente de futuras aportaciones.

^{2/} La tasa de rendimiento requerida para garantizar la suficiencia financiera es de 3.7%, la cual es equivalente a la meta institucional.

^{3/} VPOT: Valor presente de obligaciones totales.

Fuente: Estudio Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, Lockton.

Para medir el impacto de los rendimientos de las subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, así como la tasa de descuento de las rentas vitalicias en el cálculo del pasivo por pensiones complementarias, se realizó un escenario alternativo en el que se modifica la tasa de rendimiento real anual de la subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de 4% a 3.5%. En adición, se modifica la tasa de rendimiento para el cálculo de las rentas vitalicias pasando de 3.5% en el escenario base, a 3% en el escenario alternativo.

Bajo el escenario alternativo se estima un pasivo por pensiones complementarias de 85,747 millones de pesos, el cual no se alcanzaría a cubrir con las aportaciones de los trabajadores invertidas a una tasa de 3.7% real anual. Ante esta situación y con el propósito de garantizar la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral se requeriría una tasa de rendimiento real anual de este fondo de 3.8%, en lugar de 3.7%.

X.3. Contingencias de carácter litigioso

En esta sección se detalla la composición de la contingencia por juicios en los que el IMSS es parte, así como las acciones de mejora que se llevaron a cabo en el periodo de 2015.

El IMSS es un organismo complejo pues actúa de manera simultánea como órgano recaudador, prestador de servicios, ente asegurador y patrón. Debido a esta complejidad, los actos que emite son susceptibles de impugnarse mediante juicios ante los juzgados y tribunales del país. Estos juicios, en su gran mayoría, representan un pasivo contingente al Instituto, pues de llegar a resolverse en su contra, se tendrían que erogar las cantidades reclamadas en las demandas.

Los juicios con que cuenta el IMSS se originan por 3 factores:

- i) Actos que realiza el Instituto en su función de autoridad recaudadora.
- ii) Actuaciones que realiza como prestador de servicios.
- iii) Actuaciones que realiza como patrón y asegurador.

Al cierre de 2015, el IMSS tenía un total de 197,244 juicios en trámite, 19.5% menos que en 2014, cuyo número total fue de 245,200. De estos, 89.3% eran de carácter laboral, 6.8% de carácter fiscal y administrativo, 2.4% de amparos fiscales, 0.6% de carácter civil y mercantil, y 0.9% de averiguaciones previas y procesos penales (gráfica X.5).

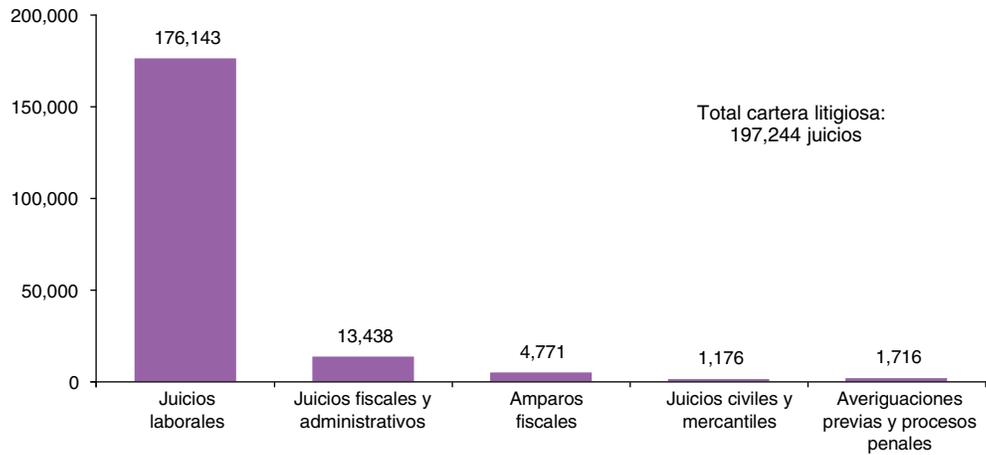
Los 176,143 asuntos en materia laboral se desglosan por 4 tipos de actor: 110,198 de asegurado; 54,098 de trabajador; 11,798 de persona física, y 49 de patrón, como se muestra en la gráfica X.6.

De los asuntos referidos, una buena parte de ellos representan un pasivo contingente para el Instituto, el cual para 2015 ascendió a 38,221 millones de pesos, 5.3% superior respecto a 2014, crecimiento que se explica más adelante (gráfica X.7).

Para contrarrestar el número de juicios y el tamaño del pasivo contingente, el IMSS, a través de la Dirección Jurídica, sigue trabajando con las siguientes líneas de acción:

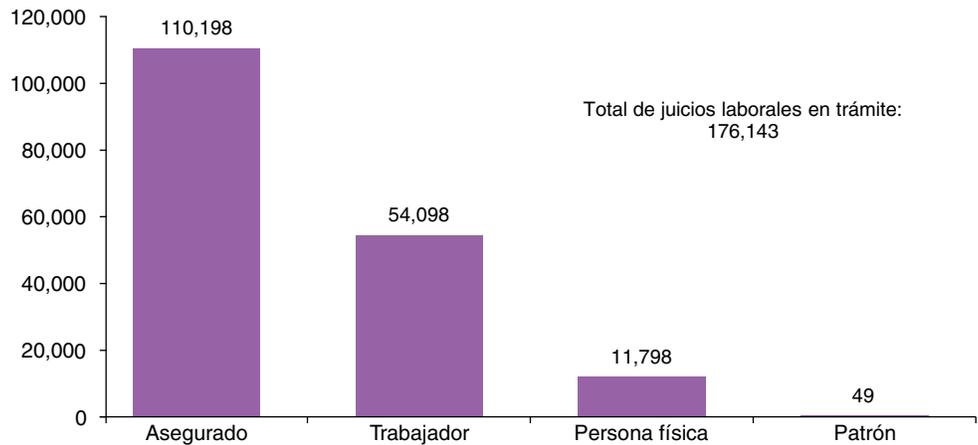
- Detección de las vulnerabilidades y fortalecimiento jurídico de los actos que emite el Instituto.
- Priorización de los juicios, en razón de la cuantía, importancia o trascendencia.
- Reforzamiento de la defensa del Instituto ante los tribunales del país.

Gráfica X.5.
Asuntos en trámite por tipo de proceso,
a diciembre de 2015
 (juicios)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Gráfica X.6.
Asuntos laborales en trámite por tipo de actor,
a diciembre de 2015
 (juicios)

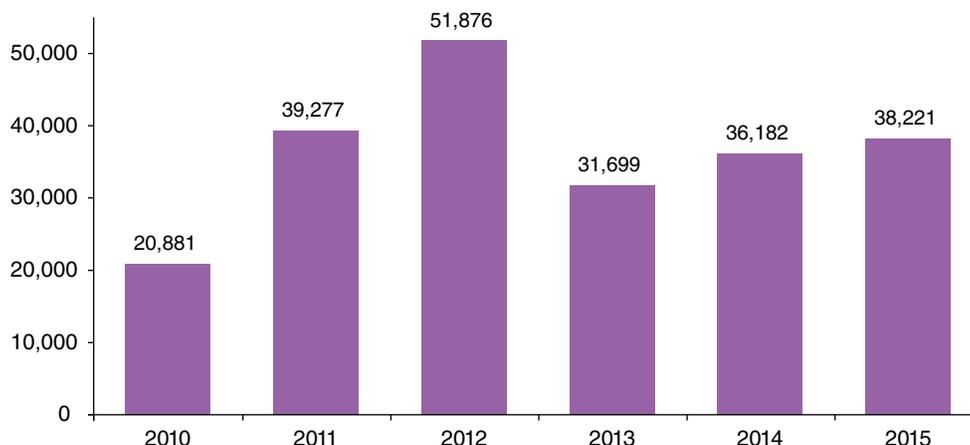


Persona física: Son aquellos actores que aun habiendo prestado sus servicios para cualquier patrón —incluso el propio IMSS—, no fueron dados de alta ante el Instituto, por lo que no cuentan con Número de Seguridad Social ni matrícula; sin embargo, demandan el pago o cumplimiento de alguna prestación.

Patrón: Persona física o moral que cuenta con tal carácter en términos de la Ley Federal del Trabajo o la Ley del Seguro Social; este tipo de actores únicamente podrían demandar o llamar como tercero interesado al IMSS en asuntos de tipo colectivo.

Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Gráfica X.7.
Comparativos pasivos contingentes,
diciembre 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015
 (millones de pesos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

A continuación se detallan las contingencias que presenta el Instituto en cada una de las diversas materias que se litigan, así como las estrategias implementadas en el año que se reporta:

- Se continuó con un mecanismo de regularización de notificaciones pendientes de realizarse, en particular por parte de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en todo el país. Gracias a este programa, sólo en ese año, se notificaron 11,369 laudos en primera instancia y 10,743 laudos firmes que debido a las cargas de trabajo existente en las Juntas, tenían en algunos casos más de 10 años pendientes de notificarse.

Este esquema impactó negativamente en los resultados de los juicios notificados que gana el Instituto; sin embargo, es una medida que en un mediano plazo corregirá de fondo uno de los problemas más profundos del IMSS en materia de juicios, al evitar que se siga acumulando el pasivo de manera indiscriminada.

No obstante, existen datos alentadores hacia adelante en materia de juicios a cargo del Instituto. Según datos del Sistema de Seguimiento de

Casos, el IMSS ha ganado 58% en materia laboral, respecto de juicios iniciados a partir de 2013.

- Puede resaltarse que uno de los logros más importantes en 2015, fue obtener certeza jurídica en relación con el régimen fiscal del Instituto, a través de la confirmación de criterios emitidos por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en materia de Impuesto al Valor Agregado y Derechos, así como el criterio obtenido en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el amparo interpuesto por el Instituto en contra del crédito fiscal por concepto de Impuesto Sobre Nóminas por casi 4 mil millones de pesos; criterio que tiene que seguir defendiéndose ante los órganos jurisdiccionales.

Dicho criterio, en una primera fase, permitirá definir los asuntos de Entidades Federativas correspondientes a los ejercicios fiscales de 2007 a 2014 que actualmente se encuentran determinados y en litigio por más de 7,600 millones de pesos.

Sin embargo, el impacto trasciende al ámbito contencioso, pues de confirmar dicho criterio, se estaría hablando de un ahorro de 2,800 millones

de pesos anuales, considerando 2% de una nómina de casi 139 mil millones de pesos¹³⁰.

X.3.1. Contingencias en juicios laborales

En el ámbito laboral, el Instituto es susceptible de recibir demandas bajo 2 contextos: i) como ente asegurador o ii) como patrón. Las primeras se generan del ejercicio de los derechos que como asegurados les consagra la Ley del Seguro Social a los trabajadores en sus diversas ramas de aseguramiento o subsidios. Las segundas derivan de las prestaciones que otorgan la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y el Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Esta dualidad es precisamente la que genera la gran diversidad de prestaciones que se demandan.

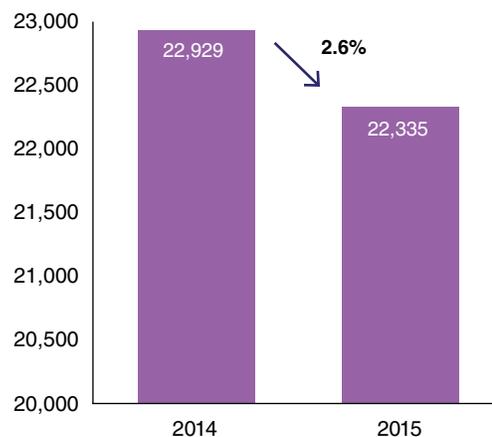
Entre las demandas promovidas por los asegurados, las más comunes son las relativas a la determinación en las pensiones por invalidez, por riesgo de trabajo, cesantía en edad avanzada y vejez, y por orfandad; mientras que en su calidad de patrón, las demandas más recurrentes que recibe el Instituto versan sobre despidos injustificados, finiquitos, jubilaciones, reinstalaciones y reconocimientos de antigüedad.

Como se señaló, al cierre de 2015, el IMSS contaba con un total de 197,244 juicios, de los cuales 89.3%, es decir, 176,143 eran laborales y representaban un pasivo contingente de 22,335 millones de pesos.

De los 176,143 juicios, 115,584 constituyen asuntos de pasivo contingente, cuyo monto a finales de 2015 ascendió a 22,335, 2.6% menor respecto a 2014 (gráfica X.8).

A fin de continuar con la contención y disminución del pasivo contingente en juicios laborales, en 2015 se implementaron 3 estrategias: i) depuración de la cartera de juicios en trámite; ii) continuación con el fortalecimiento jurídico de los actos que emite el IMSS,

Gráfica X.8.
Comparativos pasivos contingentes, juicios laborales, diciembre de 2014 y 2015
(millones de pesos)



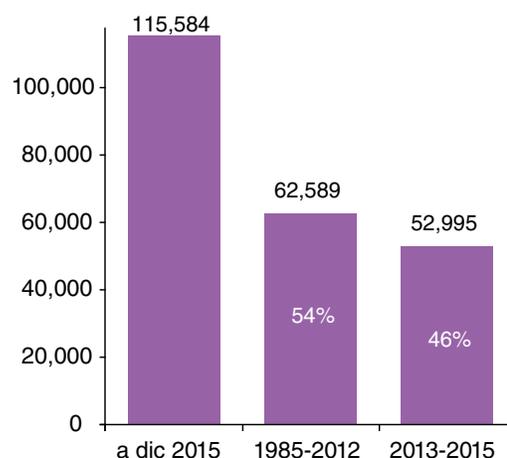
Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

y iii) reforzamiento del litigio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y el Poder Judicial Federal.

Depuración de la cartera de juicios

La cartera de juicios en materia laboral se ha ido acumulando a lo largo de varios años, situación que se corrobora en el total de asuntos con pasivo que se encuentran en trámite a diciembre de 2015 en materia laboral, 54% o más de 62 mil demandas fueron iniciadas antes de 2013, tal como se ve en la gráfica X.9.

Gráfica X.9.
Juicios laborales en trámite con pasivo contingente, a diciembre de 2015, iniciados en 1985-2012 e iniciados durante la gestión 2013-2015
(asuntos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

¹³⁰ Información proporcionada por la Dirección de Finanzas, IMSS.

Lo anterior ha puesto en una situación compleja al Instituto, puesto que ha limitado su actuación ante los tribunales y la no notificación de laudos, debido a la carga de trabajo existente en las Juntas, ha generado que el pasivo contingente aumente anualmente.

Por esta razón, en 2014 se implementó un esquema de regularización de notificaciones con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual tuvo continuidad en 2015 al notificarse aproximadamente 22,000 laudos en primera instancia y firmes. Del análisis a las notificaciones realizadas en 2015 se obtuvo lo siguiente:

- i) Se notificaron 11,369 laudos en primera instancia, de los cuales 69% corresponden a asuntos iniciados antes de 2013.

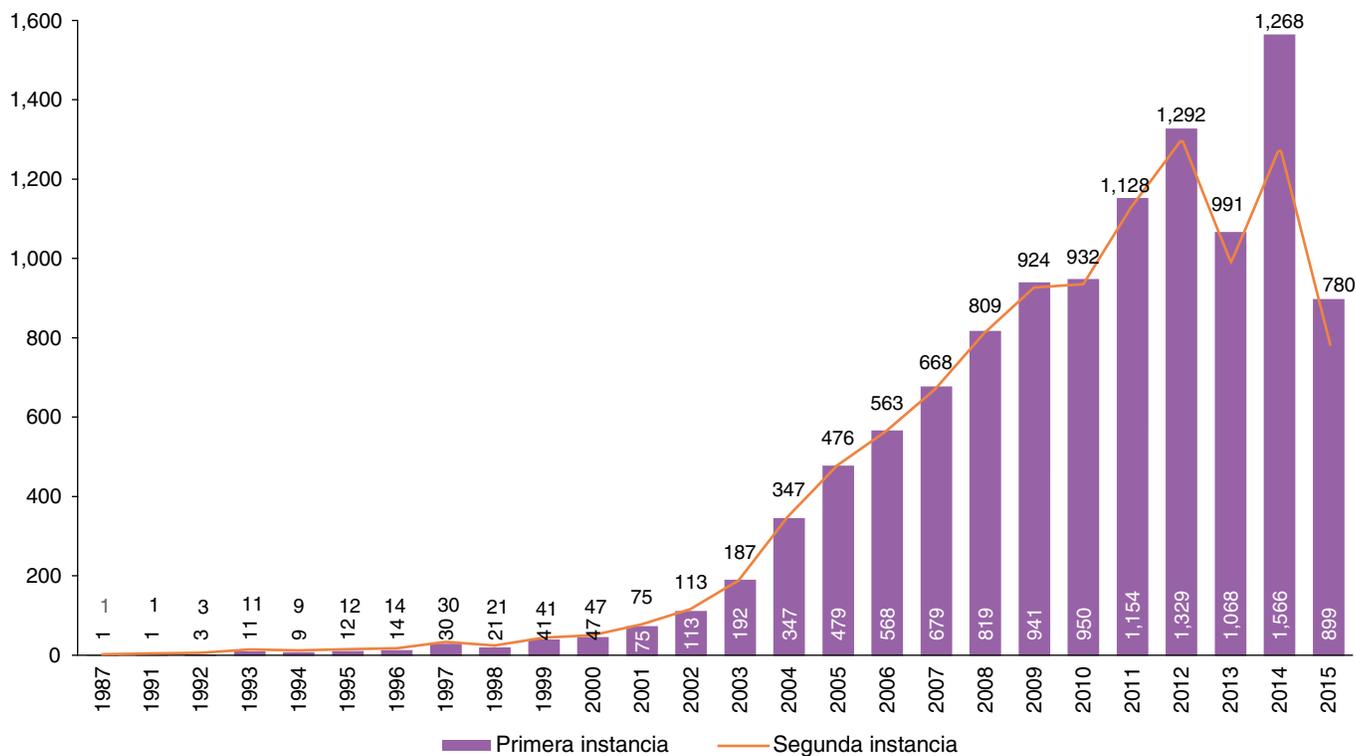
- ii) Se notificaron 10,743 laudos en segunda instancia, y 72% se trata de juicios iniciados antes de 2013.

En la gráfica X.10 se desglosan las notificaciones de 2015 por el año en que iniciaron los juicios:

Este esquema de regularización de notificaciones en el corto plazo impactará negativamente en el porcentaje de asuntos ganados por el Instituto; sin embargo, esta medida permitirá tener un mejor control de la cartera litigiosa del IMSS.

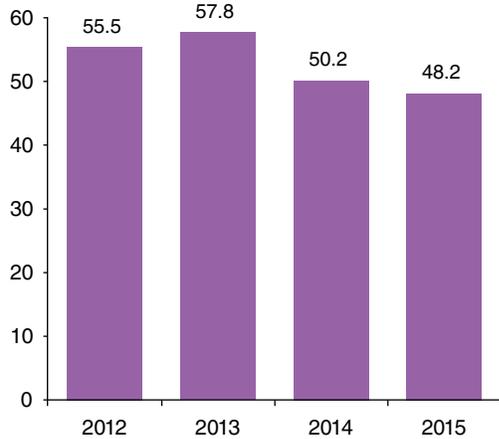
El porcentaje de asuntos ganados en 2015 se muestra en la gráfica X.11.

Gráfica X.10.
Laudos primera instancia y firmes 2015
(asuntos)



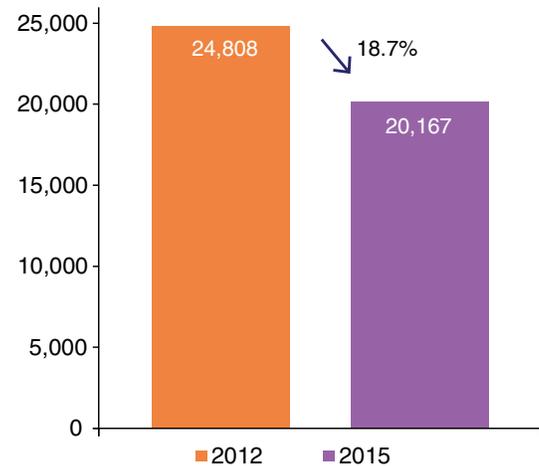
Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Gráfica X.11.
Laudos favorables en primera instancia,
con pasivo contingente,
diciembre de 2012 a diciembre de 2015
 (porcentaje)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Gráfica X.12.
Demandas laborales notificadas, que
representan pasivo contingente, diciembre de
2012 a diciembre de 2015
 (asuntos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Fortalecimiento jurídico de los actos que emite el IMSS

La segunda medida realizada en el ejercicio que se reporta fue la continuación de la estrategia del fortalecimiento jurídico de los actos que emite el IMSS, a fin de generar mayor certeza jurídica, prevenir nuevas demandas, mejorar los resultados en los juicios y con todo ello, contener el crecimiento del pasivo contingente.

Desde 2013 se iniciaron mesas de trabajo conjuntas con las Direcciones de Prestaciones Económicas y Sociales, Incorporación y Recaudación, y Prestaciones Médicas, a fin de detectar las vulnerabilidades por las cuales sus actos son reclamados en juicios. Estas direcciones en su conjunto generan cerca de 50% de las demandas laborales en contra del Instituto.

Las acciones implementadas por esta Administración han dado resultados positivos, al presentar una disminución de las nuevas demandas presentadas en contra del Instituto. En 2015 se mantuvo la tendencia a la baja en la interposición de demandas con relación a 2014, al presentar una disminución de 18.7% (gráfica X.12).

Estos resultados si bien son alentadores, no son definitivos. El reto es mayor y los resultados definitivos se verán a mediano y largo plazos. Existen áreas de oportunidad en el fortalecimiento de distintos actos que son comúnmente impugnados, tales como:

- Pensiones de invalidez y enfermedad profesional.
- Incapacidad parcial permanente.
- Pago correcto de pensión.
- Pensión por cesantía en edad avanzada.
- Pensión por viudez.
- Pensión por vejez.

En la medida que estos actos sean fortalecidos jurídicamente, habrá una disminución de demandas y del pasivo contingente, en beneficio del Instituto y de los propios derechohabientes.

Como se puede observar, la materia laboral sigue siendo uno de los retos más grandes, tanto por el número de juicios como por el monto de pasivo contingente que representa.

En 2016, se continuará con el fortalecimiento jurídico de los actos que emite el IMSS en su calidad

de patrón y ente asegurador, de acuerdo con los criterios emitidos por las autoridades laborales y el Poder Judicial, a fin de generar mayor certeza y evitar con ello la presentación de nuevas demandas.

Para 2016, se continuará con el esquema de regularización de notificaciones de laudos pendientes de realizarse al Instituto, a fin de evitar que se siga incrementando inercialmente el pasivo contingente. Adicionalmente, se continuará con la validación jurídica de los actos que emiten las Direcciones de Administración, Incorporación y Recaudación, y de Prestaciones Médicas, al ser ellas quienes concentran más de la mitad de los actos que son impugnados en juicios laborales.

Esta estrategia permitirá en un mediano y largo plazos que el IMSS, en la parte jurídica, sea menos litigioso y más preventivo, buscando con ello generar mayor certeza jurídica a los derechohabientes y a sus trabajadores.

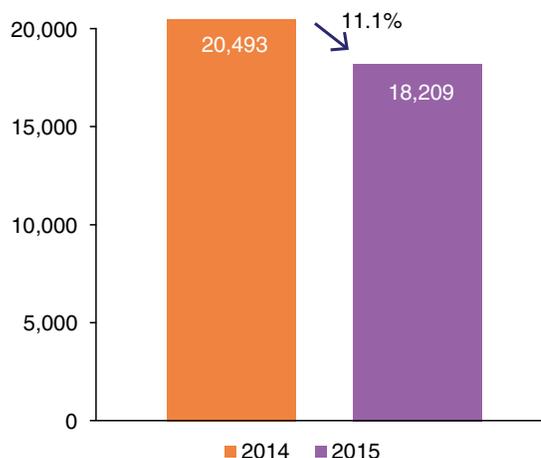
X.3.2. Contingencias en juicios administrativos y fiscales

En materia administrativa y fiscal, las demandas que se registran en el IMSS se clasifican en 2 tipos: i) como “demandado” cuando son los contribuyentes, asegurados y/o patrones los que reclaman al Instituto por considerar que sus derechos han sido violentados, y ii) como “actor” cuando es el propio IMSS quien promueve la demanda al ver afectados sus intereses.

De los 197,244 juicios en trámite, 18,209 son de naturaleza fiscal y administrativa, es decir, 9.2%. De estos juicios, 18,093 son demandas interpuestas en contra del Instituto y 116 demandas interpuestas por el propio Instituto (gráfica X.13).

El número de juicios en contra del IMSS que se encontraban en trámite o pendientes de resolverse en 2015 disminuyó respecto a 2014 en 2,284 juicios, es decir, 11.1%. En 2014, el número de juicios en trámite fue de 20,493.

Gráfica X.13.
Comparativos pasivos contingentes,
juicios contenciosos administrativos,
diciembre de 2014 y 2015
(asuntos)



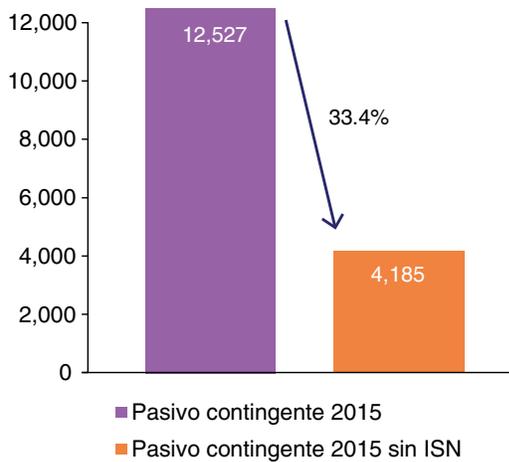
Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

El pasivo contingente, al cierre de 2015 ascendió a 12,527 millones de pesos, el cual es superior en 3,929 millones de pesos al pasivo registrado en 2014, resaltando lo siguiente:

- i) Dentro del pasivo contingente se está considerando el monto de 3,900 millones de pesos que corresponde al amparo directo interpuesto por este Instituto, del cual ya se cuenta con sentencia favorable en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual es considerado para estos efectos por encontrarse impugnada; sin embargo, se espera que este año quede firme en sentido favorable.
- ii) Se consideran juicios de impuestos sobre nóminas por un monto aproximado de 4,500 millones de pesos, de los cuales se buscará aplicar el criterio favorable de la Suprema Corte de Justicia de la Nación obtenido en el año que se reporta.

Con la anterior aclaración, se espera que el pasivo contingente de 12,527 millones de pesos se vea reducido a casi 4,185 millones de pesos (gráfica X.14).

Gráfica X.14.
Comparativos pasivos contingentes,
juicios contenciosos administrativos,
diciembre 2015 con y sin ISN
 (millones de pesos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Detección de juicios de alto riesgo para el IMSS

En 2014, uno de los objetivos centrales fue la detección de juicios que podrían implicar un riesgo financiero al IMSS. Un asunto sobresalió que, de haberse resuelto en contra, hubiera puesto en una situación muy delicada al Instituto.

A partir de 2014, ante la difusión de la Responsabilidad Patrimonial del Estado, los asegurados han encontrado por esta vía el mecanismo idóneo para solicitar una indemnización con motivo de la actividad administrativa irregular del IMSS por la prestación del servicio médico, incrementando así el pasivo contingente en forma exponencial, no sólo por el aumento en la presentación de reclamaciones y juicios, sino porque los montos que se reclaman en cada una de ellas son millonarios.

Ante dicha situación, se está trabajando desde varias perspectivas, como lo es la debida fundamentación y motivación en las resoluciones emitidas en las reclamaciones, la defensa adecuada en la etapa de juicio contencioso administrativo, la

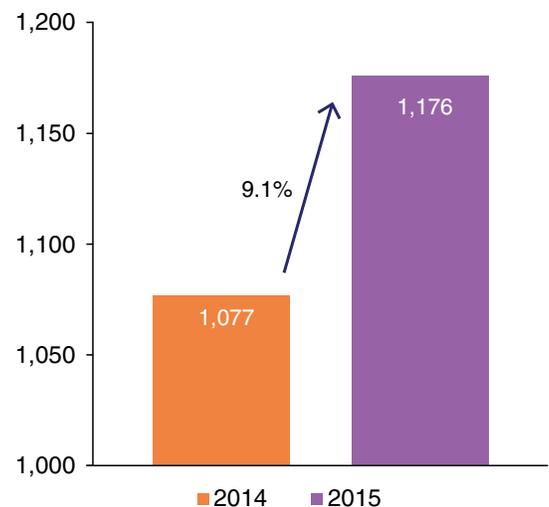
búsqueda de criterios jurisprudenciales y el pago que garantice una justa y legal indemnización que disminuyan la presentación de este tipo de reclamaciones.

X.3.3. Contingencias en juicios civiles y mercantiles

Las demandas en materia civil y mercantil son presentadas cuando los particulares consideran que se han vistos afectados sus intereses con motivo de la prestación de servicios a cargo del Instituto o bien, cuando estiman que el IMSS ha incumplido los términos pactados en los contratos suscritos en materia de contratación de servicios, adquisiciones y obra pública.

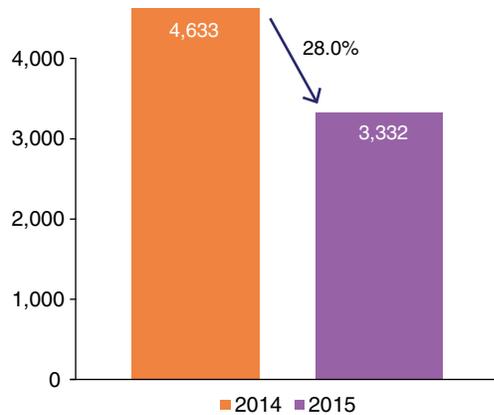
Al cierre de 2015, de los 197,244 juicios en trámite, 1,176 corresponden a los juicios civiles y mercantiles, es decir, 0.6% del total de asuntos, que implican un pasivo contingente de 3,332 millones de pesos. El número de juicios en trámite crecieron en 9.1% o 99 nuevos juicios en 2015, al pasar de 1,077 a 1,176 juicios. La contingencia disminuyó en 1,301 millones de pesos (gráficas X.15 y X.16).

Gráfica X.15.
Comparativos pasivos contingentes,
juicios civiles y mercantiles,
diciembre de 2014 y 2015
 (asuntos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Gráfica X.16.
Comparativos pasivos contingentes,
juicios civiles y mercantiles,
diciembre de 2014 y 2015
(millones de pesos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Al igual que en las otras materias, en 2015 se implementaron medidas tendientes a reforzar los actos que emite el Instituto y así, fortalecer los resultados en tribunales y contener el crecimiento de pasivo contingente, situación que se ve reflejada toda vez que aunque existe un aumento en las demandas notificadas, existió una reducción en el pasivo contingente.

Los resultados muestran que la estrategia aplicada, si bien ha sido la adecuada, no es suficiente y hay que reforzarla. Por ello, en 2016 se implementará un esquema de revisión jurídica integral de los actos origen de estas materias.